

## DEMOCRACIA Y DESARROLLO / FORMACION CIUDADANA

**Estado:** Define a la más alta institución existente en una Nación, ya que contiene a todas las otras instituciones de tipo político. Ejerce soberanía por medio de la administración política en todo el territorio, independiente de su grado de división territorial (comunal, regional, nacional), encabezando su acción (gestión política) el **gobierno**, y cuyo **objetivo** es el lograr el **bien común** para las personas insertas dentro de su área de jurisdicción.

**Nación:** Consiste en el grupo humano, y más concretamente, la relación existente entre este grupo y el territorio en el cual habita, permitiendo con esto que surjan y se desarrollen vínculos entre estos individuos que impliquen la construcción de una identidad, (reconocer un pasado común que los une, derivando con esto tradiciones, y cultura, idioma, religión etc., y proyectando hacia el futuro un **destino común**)

**Soberanía:** Poder que faculta a un Estado a crear legislación aplicable a la nación y a sus habitantes, sin tener un poder paralelo que implique un contrapeso. La soberanía emana desde cada uno de los individuos que conforman el pueblo, y es cedida por este a un gobierno que pueda hacer uso de esta para desplegar legislación y control territorial, a través del aparato estatal y las instituciones de Estado (gobierno, ministerios, fuerzas del orden y seguridad)

**Ciudadanía:** Vinculación política institucional y jurídica existente entre un Estado y un individuo, quien al ejercerla se transforma en un ciudadano, lo que implica la participación activa de este en los temas de interés público y asimismo deriva un conjunto de derechos de tipo político, civil y social.

**La finalidad del Estado:** Es estar al servicio de la persona, impulsando para esto la realización del bien común, asegurándose de realizar paralelamente tanto el desarrollo del país a nivel institucional y económico, como responder y atender a las necesidades que presente la población, estableciendo un equilibrio a nivel de participación de los grupos intermedios (como las juntas de vecinos), asimismo asegura que su propia administración responda a los principios de control, probidad y transparencia.

**Bien común:** se refiere a las condiciones necesarias (como la paz social, el bienestar en su dimensión material, la incorporación a la cultura) para llegar al desarrollo íntegro de los individuos y de la sociedad en su conjunto.

El **poder político**, para ser ejercido dentro del territorio correspondiente y para con sus gobernados, debe ser **global**, es decir, tener la capacidad de ser aplicado al conjunto social completo (a todos los individuos dentro del territorio), para lo que debe ser **coactivo o coercitivo**, es decir, debe tener concentrado o monopolizado el ejercicio de la fuerza y la violencia legítima, aplicada por las fuerzas del orden y seguridad.

Asimismo este poder debe ser **soberano**, lo que implica que no debe ser superado o compartido con ninguna otra instancia de poder similar, en otras palabras no debe existir un poder paralelo al poder estatal, finalmente debe tener la característica de ser **institucionalizado**, esto es, debe ser controlado y regulado a nivel constitucional.

## Respecto a los sistemas en los cuales el Estado puede desplegar y administrar su poder: Tipos o Formas de Estado: Federal y Unitario

**Federal:** tipo de Estado que posee varias representaciones a nivel territorial, es decir más allá de contar un **gobierno central**, también tiene un conjunto de **gobiernos locales**, los que además de reproducir las políticas centrales, tienen un amplio margen de autonomía para aplicar en aspectos claramente definidos legislaciones propias (ej. EEUU, Alemania)

**Unitario:** El Estado está constituido por un único representante, el que se encuentra reconocido a través de un único territorio (en donde operan toda su legislación por igual, sin ningún tipo de reserva o excepcionalidad), teniendo un solo gobierno central, reconociendo así al Estado de Chile como un solo cuerpo.

### Tipos de Gobierno:

**Democracias:** En estas el poder proviene de la soberanía popular, la que es su fundamento y sobre la cual se reproduce la elección constante de representantes que toman su dirección y administración, (presidentes, senadores y diputados), en nombre del Bien común, dando espacio por esto, a la participación y a la existencia de sectores políticos de todo tipo, los que compiten entre ellos para alcanzar el control del poder.

Estas se presentan de dos formas: Parlamentarias y Presidencialistas

**Democracias Parlamentarias:** En las que existe una cooperación, una complementariedad entre el poder Ejecutivo y el Legislativo, en el ejercicio del poder del Estado, a diferencia de los estados presidencialistas, los cargos de las diversas carteras de Ministerios, emanan en este caso por las elecciones efectuadas por el congreso.

En el caso particular de las **monarquías de tipo parlamentario**, se presenta una división entre los cargos del Jefe de Estado, quien toma cuerpo en la figura del Rey, y el Jefe de Gobierno, el que es ejercido por el Primer Ministro.

**Democracias Presidencialistas:** En este caso tanto el Congreso como el gobierno (los poderes legislativo y Ejecutivo), se hallan distanciados en esferas independientes de acción, teniendo el poder ejecutivo preponderancia sobre el legislativo. (Siendo el caso de Chile un ejemplo claro de esto, exceptuado el periodo comprendido entre 1891 a 1925)

**República:** Es una forma de organización del estado, que se caracteriza por que su mandatario es la expresión de la voluntad del pueblo manifestada mediante el sufragio, (siendo la distinción clásica que la distancia de la Monarquía)

Y teniendo por casos diametralmente opuestos, tenemos:

**Autocracias:** el poder político está concentrado en muy pocos individuos, estando ajenos a reconocer el principio de la soberanía popular, por lo que en su ejercicio político no responden (necesariamente) al principio del bien común y el que es encabezado por un monarca que rige por derecho propio.

**Autoritarismos:** El poder político es ejercido por un solo individuo, además de estar controlada la participación política respecto al total de la población; el poder está concentrado y se distancia con la idea del consenso social y político para continuar administrándose autoritariamente.

**Totalitarismos:** Tienen una base a nivel de ideas, de tipo doctrinal, sustentado en una serie de determinismos (de tipo social, históricos y raciales), y en su aplicación práctica por medio de la **propaganda y control coercitivo** (policial) pretenden dominar la vida de las personas en todos sus aspectos. Suelen estar asociados a una gran concentración de poder y gestión política, manifestado en la existencia de un partido único, aplicando una dictadura.

### **División de poderes en Chile:**

Este concepto fue desarrollado por los intelectuales de la Ilustración como John Locke y el Conde de Montesquieu, los que consideraron que la división del Estado traería por beneficios, el término de la injusticia política, (en términos de que a mayor concentración política, más poder, y más posibilidades de generar un gobierno opresivo y corrupto) y una mayor eficiencia en la gestión gubernamental.

Los que además de ser independientes, tienen una entidad que funciona como el centro que las dirige.

**Poder Legislativo:** controlado por el Congreso nacional.

**Poder judicial:** Tribunales de justicia.

**Poder ejecutivo:** Presidente de la República.

### **Poder Legislativo:**

El **Congreso Nacional** está conformado por el senado y la cámara de diputados, el que tiene por finalidad la elaboración de leyes para la nación y realizar una fiscalización a los actos realizados por el gobierno de turno.

### **El senado:**

Los senadores llegan a ese cargo mediante votación directa, aplicada en unidades territoriales (que involucran a los ciudadanos dentro de ellas llamadas circunscripciones), quienes duran en ejecución de su servicio 8 años.

Para llegar a aspirar a ser senador:

- Haber terminado a instrucción formal (la enseñanza media).
- Tener 35 años de edad.
- Ser ciudadano con derecho a sufragio.

Atribuciones del senado:

- Dar o negar el consentimiento a los actos del presidente.
- Poder inhabilitar al presidente si este está impedido de ejercer el cargo (a nivel físico o mental).
- Generar acusaciones respecto a la acción de los ministros.

### **Cámara de Diputados:**

Está conformado por 120 diputados, los que llegan al cargo por medio de la elección ciudadana, ejerciéndolo por 4 años, con la posibilidad de llegar a ser reelectos.

Para llegar a ser diputado:

- Haber terminado a instrucción formal (la enseñanza media).
- Tener 21 años de edad.
- Ser ciudadano con derecho a sufragio.
- Vivir en la región (por lo menos los ultimo 2 años antes de llegar al cargo).

Como funciones, propone, rechaza y aprueba proyectos de ley y fiscaliza actos de gobierno (citando a un ministro de Estado, para realizarle preguntas respecto a la forma en que ha ejercido su cargo / por medio de comisiones investigadoras), realiza acusaciones constitucionales a diversos cargos políticos, como los ministros (que infrinjan leyes o comprometan la seguridad nacional, sobornos o malversación de fondos. / Oficialidad de las fuerzas armadas, si comprometen la seguridad o el honor de la nación. / Presidente de la república, por infligir leyes o comprometer la seguridad de la nación. / Gobernadores e intendentes: por infligir la constitución y malversación de fondos.

### **Poder Ejecutivo:**

Ejercido por el presidente de la República, quien llega al cargo por votación directa (si no tiene mayoría absoluta, se realiza una segunda elección denominada como segunda vuelta) y dura en el ejercicio del mismo 4 años, sin posibilidad de reelección inmediata.

Requisitos:

- 35 años de edad
- nacionalidad chilena
- ser ciudadano con derecho a sufragio.

Atribuciones:

- Ser parte de la formación de leyes (teniendo el acuerdo del Congreso)
- Designar y remover, a la alta oficialidad de las Fuerzas Armadas (Carabineros, Armada, Fuerza Aérea y Ejército)
- Nombrar y remover gobernadores, intendentes y ministros (quienes deben contar con la exclusiva confianza del presidente)
- Nombrar a los Jueces de la corte suprema y al presidente del Banco central.

-Poder dirigir las Relaciones Exteriores.

### **Poder judicial:**

Tiene por objetivo impartir justicia , tomando en primer lugar conocimientos acerca de las diversas causas producidas a nivel civil y criminal, y posteriormente resolviéndolos y aplicando sanciones conforme a la ley, se caracteriza por ser independiente (al igual que los otros 2 poderes), sus acciones deben tener el respaldo de la ley, y estas tienen una aplicabilidad sobre un territorio determinado (el de Chile), sus jueces no pueden ser removidos de sus cargos, (salvo que con su accionar, salgan de la ley), realizando sus funciones dentro de un ambiente de independencia.

El poder judicial se subdivide en:

Los juzgados de Letras: Es la primera instancia del sistema judicial, los que se hallan dispuestos a lo largo del todo el territorio nacional, sus determinaciones son apelables a la siguiente instancia. (sus miembros designados por el presidente de la república en base a los propuesto por la Corte Suprema).

Corte Suprema: Es el tribunal más alto a nivel nacional, solo existe uno, el que está ubicado en Santiago, por lo que tiene una jurisdicción que aplica a nivel nacional, sus fallos (determinaciones) son inapelables. Sus miembros son designados por el presidente de la república y ratificados por el senado tras proponer 5 nombres (una quina) que es propuesta inicialmente por la Corte Suprema.

Cortes de Apelaciones: Son varias, están ubicadas en Santiago y en resto del país, su labor es dar revisión a los fallos ya dictados por tribunales. (Nombrados por el presidente de la república a partir de 3 nombres propuestos por la Corte Suprema, (una terna).

### **Desconcentración y Descentralización:**

**Desconcentración:** Tipo de organización política en donde el poder central cede alguna de sus competencias para que sean ejercidas por algún gobierno regional o menor. (sin perder el primero preponderancia, y sin ganar independencia el gobierno regional)

**Descentralización:** Tipo de organización política en donde los organismos que se descentralizan, ya no están bajo subordinación de otras instancias políticas, sino que de la ley se determinan sus atribuciones, solo quedando sujetos a las atribuciones que posea el poder central, sin implicar la descentralización una fisura o una división del poder político.

### **Poderes públicos regionales**

**Región:** territorio que jurídicamente posee competencias y finalidades que le son propias, articulando los intereses y necesidades que vinculan lo local con lo nacional, teniendo por institución administrativa el Consejo Regional. Es gobernada por el **Intendente**.

Siendo las **responsabilidades** del Intendente:

- Administrar recursos financieros y materiales para impulsar el desarrollo a nivel regional.
- Aplicar políticas de desarrollo de acuerdo a la legislación estipulada a nivel de políticas nacionales.
- Propender a la seguridad pública y a la paz social.

Para llegar al cargo de intendente son **requisitos** necesarios:

- Tener cumplidos 21 años.
- Ser ciudadano con derecho a sufragio.
- No estar inhabilitado para ejercer la función.
- Vivir en la región respectiva, al menos 2 años antes de llegar al cargo.

**Provincia:** unidad de territorio que conforma una parte de la región, esta unidad articula una red entre centros rurales y centros urbanos, siendo un núcleo que satisface las necesidades de todos estos pequeños sectores.

A la cabeza de la provincia está el **gobernador** y para llegar a serlo son **requisitos**.

- Tener cumplidos los 21 años de edad.
- Ser ciudadano con derecho a sufragio.
- Residir en el territorio al menos 2 años antes de llegar al cargo, contar con la confianza del presidente de la república.
- No estar inhabilitado para el ejercicio del cargo.

**Comuna:** Es una unidad de territorio menor en donde se ejerce jurisdicción y acción de gobierno (gubernamental), la que es ejercida por la **municipalidad**, y en la que su máxima autoridad es el **alcalde**, llegando al cargo por votación directa y durando en él por un periodo de 4 años, pudiendo ser reelecto en forma ininterrumpida.

El objetivo fundamental de la municipalidad es poder satisfacer las necesidades emanadas por la población local (que es parte constitutiva de la comuna) para lo cual tiene 2 tipos de funciones.

**Funciones Privativas:** Las que solo puede ser desarrolladas por la misma municipalidad:

- Elaborar planes de desarrollo comunal.
- Hacerse cargo del aseo y ornato de la comuna.
- Impulsar el desarrollo de la comunidad.
- Aplicar disposiciones en diversas materias, como lo son la construcción y su masificación (urbanismo) a través del Plan Regulador, y en lo referente al transporte.

**Funciones Compartidas:** Funciones que ejerce la municipalidad en relación con otros órganos de la Administración estatal:

- Construcción de viviendas sociales.
- Prestar auxilio en situaciones o contextos generales de emergencia.
- Salud pública.
- Educación.

- Cuidado del medio ambiente.

### **La participación Política:**

Acciones que tienen por propósito obtener crecientes grados de injerencia sobre el espacio de decisión, respecto a recursos, medios, y beneficios dentro de alguna organización o comunidad organizada, haciéndose parte activa de sus instancias de discusión, decisión y debate, por medio de instituciones y partidos.

#### **Las formas que adquiere esta participación.**

Participación activa en centros comunales / vecinales, juntas de vecinos, centros de madres, clubes deportivo pertenecientes a la unidad habitacional, instancias de decisión y debate a nivel estudiantil (colegio y universidad), ser parte de algún partido político, pertenecer a diversos tipos de agrupaciones de naturaleza comunitaria, que representen diversos intereses y perspectivas a nivel social (mas allá del derecho a voto).

Estos distintos grados de ejercicio político, se articulan bajo diversos círculos crecientes de participación, desde el **individuo**, luego su núcleo íntimo y de interacción social temprana, la **familia**, para seguir con instancias de participación política y social formales como las **juntas de vecinos, centros sociales juveniles, clubes deportivos locales**, siguiendo posteriormente tanto los **sindicatos** como los **partidos políticos**, las unidades organizativas que operan tanto a nivel, provincial como regional.

#### **Definición de estas instancias:**

**La familia:** Su importancia es central, se define por la constitución chilena como "el núcleo fundamental de la sociedad" ya que es la instancia clave que conecta al individuo desde su incorporación biológica (nacimiento), su desarrollo y vinculación posterior con el medio social circundante, por lo que se le atribuye una **función educativa**, también como generador de nuevos individuos, correspondiendo así a una **función reproductiva**, desarrollando al mismo tiempo un equilibrio familiar de ingresos y egresos, **función económica**, y velando en general por el desarrollo íntegro de aquellos miembros que la componen.

#### **Juntas de vecinos, clubes deportivos y centros juveniles:**

Son organizaciones comunitarias, reconocidas por ley (personalidad jurídica), que poseen una aplicabilidad de tipo territorial, ya que sus disposiciones aplican dentro de un territorio definido por el mismo espacio en donde habitan los vecinos que las convocan y desarrollan, siendo los directamente beneficiados por las decisiones que en ella se dispongan; sirven asimismo para conectar a los vecinos con las instancias políticas superiores como las municipalidades, las gobernaciones y sus representantes.

Para pertenecer en forma activa, solo se requiere ser parte de la comunidad residente (a excepción de la junta de vecinos, para lo cual es necesario tener mayoría de edad, 18 años).

### Los partidos políticos:

Son organizaciones cuyo objetivo es alcanzar de manera permanente y creciente, diversos grados de poder político dentro de una sociedad. Cuentan con diversos niveles de amplitud y convocatoria ciudadana, acompañados de distintos grados de complejidad organizativa interna.

Históricamente han alcanzado variada importancia en los sistemas políticos, desde partidos extraparlamentarios (sin representación en el parlamento), no teniendo mayor significación en el sistema político, hasta alcanzar a conquistar completamente el poder del Estado, fusionándose completamente con él, hasta llegar a configurar completos regímenes políticos dirigidos por partidos únicos (Fascismo Italiano, Nazismo Alemán, Estalinismo Unión Soviética, Politburó)

### Características centrales:

Buscan conseguir legitimidad en base a la población, a fin de conseguir su apoyo y respaldo en su carrera con otros partidos políticos en busca del poder, la que buscan por medios pacíficos.

Son organizaciones estables, que permanecen en el tiempo (adaptándose paulatinamente a las necesidades e intereses manifestados por la población), permitiendo que sus miembros se hagan parte de estas y se desafilien, sin resistencias o impedimentos.

En nuestro país las grandes mayorías políticas solo se consiguen mediante las coaliciones, (las alianzas entre partidos) que permiten unificar criterios políticos y crear bloques partidistas más representativos, lo que aumenta sus posibilidades ciertas de acceder al poder.

Para pertenecer a un partido es necesario poseer la mayoría de edad y estar inscritos en los registros electorales, quedando por otra parte imposibilitados de militar (pertenecer a un partido político) diversos funcionarios del estado, como quienes pertenezcan a alguna de las ramas de las Fuerzas Armadas, del Servicio Electoral y del Poder Judicial.

Conectado con esto opera el concepto de Sufragio:

Un derecho civil amparado con la Constitución, mecanismo político para legitimar la elección de diversos cargos políticos (ceder soberanía, desde los individuos a sus representantes)

Se caracteriza por ser secreto, no transferible a un tercero, de carácter personal y de valor igualitario, ya que a cada individuo (ciudadano) le corresponde un voto de igual valor, tanto al emitirse como al ser contabilizado, siendo un elemento fundamental en las democracias actuales (liberales).

Han existido históricamente 2 tipos de sufragios:

**El Censitario:** Que solo puede ser ejercido por un reducido grupo de la población, según ciertos requisitos (como por ejemplo contar con una determinada renta, riqueza o posición social, la pertenencia a una raza o etnia determinada, sexo o religión), siendo este el caso de la constitución chilena de 1833.

**El Universal:** el voto se extiende a todos los adultos, sin mediar discriminaciones de ningún tipo. Es este el sufragio que existe en una democracia real.

### **Sindicatos:**

Organizaciones que se desarrollan a nivel laboral, y cuyos objetivos son impulsar progresivamente instancias que generen legislación favorable para los trabajadores, en otras palabras, una plataforma creciente de derechos legales que impliquen beneficios: incremento de sueldos, beneficios en carga horaria (disminución de esta u horas extras remuneradas), respaldo frente a instancias excepcionales, apoyo a sus familias, y niveles de responsabilidad patronal frente a la clásica dicotomía capital / trabajo.

### **Vínculos entre los individuos y la Política**

#### **Nacionalidad:**

Se define como un vínculo jurídico a través del cual una persona queda unida a un Estado, determinándose tras este vínculo, una serie de derechos y obligaciones entre ambos.

#### **Se adquiere la nacionalidad:**

- **Derecho de suelo (Ius Solis):** Nacionalidad que se crea por haber nacido en el territorio.
- **Parentesco (Ius Sanguinis) :** Nacionalidad que se adquiere gracias a la procedencia de los padres.
- **Adquirida:** Nacionalidad obtenida por medio de una concesión, por medio del mecanismo denominado como carta u honor.

#### **Se pierde la Nacionalidad:**

- Por renuncia voluntaria.
- Por una ley que revoque la nacionalización otorgada por gracia.
- Porque se cancele la carta de nacionalización.
- Por haber prestado servicios a los enemigos nacionales o a los aliados de este, en un conflicto bélico contra nuestro país.

#### **Ciudadanía:**

Vínculo jurídico que permite a un individuo hacerse parte activa de la dimensión política de una nación, por medio del ejercicio de deberes y derechos, como el poder sufragar y poder ser elegido a cargos públicos, participar en los asuntos concernientes a la comunidad, y propender por una participación creciente.

#### **Para obtenerla se necesita:**

- Ser mayor de 18 años.
- Tener la nacionalidad chilena.

-No haber cometido algún delito que implique haber sido condenado a pena aflictiva (delito que derive una pena de reclusión efectiva de 3 años y un día o más)

Para perder la ciudadanía:

-Perder la nacionalidad

-Haber sido condenado a pena aflictiva

-Haber cometido delitos que caigan bajo la categoría de conducta terrorista

**Derechos Individuales:**

Se trata de Derechos Fundamentales que poseen todos los seres humanos por ser tales, que aseguran una vida digna en base a una serie de preceptos y valores propios del mundo moderno.

Dentro de estos, los más importantes son los **Derechos Humanos (DDHH)**, a los que se le atribuyen las características de ser:

**-Inalienables:** ya que son propios de la condición de ser humano.

**-Innatos y congénitos:** existen por el nacimiento del ser humano y no se desgastan ni pierden bajo condiciones particulares, sino que permanecen a lo largo de todo el ciclo vital de la persona.

**-Inviolables:** Ningún individuo, independiente su cargo o posición, es superior a ellos y no puede actuar en contra de los mismos.

**-Absolutos:** en el sentido de que su respeto es exigible a toda persona, cargo e institución nacional e internacional.